SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101085326	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2025	15	05	2025	00:00	15	05	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DOCUMENTOS INTELIGENTES S.A.S.		NIT: 901.334.579-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	TV 93 NRO. 51 - 98 ED PRANA OF 406		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		6017426745

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	VEEDURIA DISTRITAL		NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
	CR 7 NRO. 26 - 20 piso 34 Edificio Tequendama		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3407666

BENEFICIARIO: 899999061 - VEEDURIA DISTRITAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL CONTRATO No. . VEED-CD-169-2025 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE (DEPOSITO DE ARCHIVO) PARA EL ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA VEEDURIA DISTRITAL.

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/05/2025	15/05/2026	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****569,400.00	$ ******20,000.00	$ *****111,986.00	$ **********701,386.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALGIZ AGENCIA DE SEGUROS LTDA	194930	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101085326

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101085326	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2025	15	05	2025	00:00	15	05	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
DOCUMENTOS INTELIGENTES S.A.S.	NIT: 901.334.579-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 93 NRO. 51 - 98 ED PRANA OF 406	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017426745

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
VEEDURIA DISTRITAL	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 7 NRO. 26 - 20 piso 34 Edificio Tequendama	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3407666

BENEFICIARIO:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****569,400.00	$ ******20,000.00	$ *****111,986.00	$ **********701,386.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALGIZ AGENCIA DE SEGUROS LTDA	194930	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100661999436 1(3900)000000701386(96)20260515

REFERENCIA PAGO:

1100661999436-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 53925718

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	16/05/2025	194930	ALGIZ AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Tomador:	DOCUMENTOS INTELIGENTES S.A.S.	**NIT/CC** 901334579
Suma de:	UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.******	
Pagador:	DOCUMENTOS INTELIGENTES	**NIT/CC** 901334579
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #934753851	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
33-CALLE 100-40-RCE CONTRATOS-101085326-0-1	$569.400,00	$20.000,00	$111.986,00	$0,00	$701.386,00
33-CALLE 100-44-CU. ENTIDAD.EST.-101262880-0-1	$749.667,94	$20.000,00	$146.236,91	$0,00	$915.904,85

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$1.617.290,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,85

Forma de pago		
AHORRO	**Ahorro:**	$1.617.290,00
	Corriente:	$0,00
	Tarjeta:	$0,00
	Otro:	$0,00
Transacción: 17231360	**Total:**	**$1.617.290,00**
	Cajero:	PAGUESTADO

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL

INICIACION
ORIGINAL

Ref. de 31849042671

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
250 / 623	3421225000164	0			NAVARRA	Calle 100 # 16 - 66 Oficina 403

TOMADOR	DOCUMENTOS INTELIGENTES			**NIT / C.C.**	9013345794
DIRECCION	TV 93 # 51 - 98 OFIC 406	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3023763
ASEGURADO	DOCUMENTOS INTELIGENTES			**NIT / C.C.**	9013345794
DIRECCION	TV 93 # 51 - 98 OFIC 406	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3023763
ASEGURADO	N.D.			**NIT / C.C.**	N.D.
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	
BENEFICIARIO	DOCUMENTOS INTELIGENTES			**NIT / C.C.**	9013345794
DIRECCION	TV 93 # 51 - 98 OFIC 406	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3023763
BENEFICIARIO	N.D.			**NIT / C.C.**	N.D.
DIRECCION	N.D.	**CIUDAD**	N.D.	**TELEFONO**	

PARTICIPACION DE INTERMEDIARIOS

NOMBRE DEL PRODUCTOR	CLASE	CLAVE	TELEFONO	% PARTICIPACION
ALGIZ AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIA COLOCADORA	12.763		100

INFORMACION DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
22	05	2025

VIGENCIA POLIZA

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	24 : 00	22	05	2025	365
TERMINACION	24 : 00	22	05	2026	

VIGENCIA CERTIFICADO

	HORA	DIA	MES	AÑO	No. DIAS
INICIACION	24 : 00	22	05	2025	365
TERMINACION	24 : 00	22	05	2026	

BIENES ASEGURADOS	VALOR DE LOS BIENES $
EDIFICIO	500.000.000,00
Indice Variable Edificio	N.C.
Equipos de Computo	0
Equipos	0
Equipo medico y/o cientifico-especializado	0
Equipos Moviles y Portatiles	0
Muebles y Enseres	0
Herramientas	0
Maquinaria	0
Obras de Arte	0
Existencias	0
Dinero Efectivo y Titulos	0
Indice Variable Contenidos	N.C.
VALOR TOTAL BIENES	500.000.000,00

DATOS DEL RIESGO No. 1

ACTIVIDAD :	OFICINAS EN GRAL SIN DEPOSITO
CATEGORIA DE ACTIVIDAD :	ESTANDAR
DIRECCION :	
DEPARTAMENTO :	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
CIUDAD :	BOGOTA D.C.
TIPO VALOR ASEGURADO :	

(415)7707289180029(8020)00318490426715(3900)01336388(96)20250621

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO $	DEDUCIBLES
SECCION PRIMERA - AMPARO BASICO - TODO RIESGO DANO MATERIAL	500.000.000	10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Incluye: Incendio y/o rayo, Explosion,Extension de amparos		
Danos por agua, Anegacion,Deslizamiento, Avalancha.		
Indice Variable	N.C	
SUBTOTAL SECCION PRIMERA	**500.000.000**	
SECCION SEGUNDA - TERREMOTO TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA - MAREMOTO,	500.000.000	10 % PERD Min 3 (SMMLV)
Incluye: Tsunami (Solo ciudades Costeras) 100% sin Coaseguro		
Indice Variable	N.C	
SUBTOTAL SECCION SEGUNDA	**500.000.000**	
SECCION TERCERA HMACC AMIT	500.000.000	10 % PERD Min 2 (SMMLV)
Incluye: Huelga, Motin, Asonada, Conmocion Civil ,Actos Mal Intencionados de Terceros		

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Codigo: 08/04/2022-1326-P-07-000VTE00623ABR22-D00I

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL

INICIACION
ORIGINAL

Ref. de **31849042671**

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
250 / 623	3421225000164	0			NAVARRA	Calle 100 # 16 - 66 Oficina 403

TOMADOR	DOCUMENTOS INTELIGENTES			**NIT / C.C.**	9013345794
DIRECCION	TV 93 # 51 - 98 OFIC 406	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3023763

COBERTURAS	VALOR ASEGURADO $	DEDUCIBLES
Indice Variable	N.C	
SUBTOTAL SECCION TERCERA	**500.000.000**	
SECCION CUARTA DANO INTERNO	N.C	
Equipos de Computo	N.C	
Equipo medico y/o cientifico-especializado	N.C	
Equipos Moviles y Portatiles	N.C	
Maquinaria	N.C	
Indice Variable Contenidos	N.C	
SUBTOTAL SECCION CUARTA	N.C	
SECCION QUINTA HURTO CALIFICADO	N.C	
Equipos Computo	N.C	
Equipos	N.C	
Equipo medico y/o cientifico-especializado	N.C	
Equipos Moviles y Portatiles	N.C	
Muebles y Enseres	N.C	
Herramientas	N.C	
Maquinaria	N.C	
Obras de Arte	N.C	
Existencias	N.C	
Valores en Transito	N.C	
Dinero Efec. y Titulos Val.	N.C	
Indice Variable Contenidos	N.C	
SUBTOTAL SECCION QUINTA	N.C	
SECCION SEXTA PERDIDAS CONSECUENCIALES		
Lucro Cesante por Rotura	N.C	
SECCION SEPTIMA INFIDELIDAD DE EMPLEADOS		
Infidelidad de Empleados	N.C	
SUBTOTAL SECCION SEPTIMA		
SECCION OCTAVA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Responsabilidad Civil Extracontractual	1.000.000.000	10 % PERD Min 2 (SMMLV)
SUBTOTAL SECCION OCTAVA	**1.000.000.000**	
SECCION NOVENA ACCIDENTES PERSONALES		
Accidentes Personales	N.C	
SUBTOTAL SECCION NOVENA		
SECCION DECIMA SEGURO HOTELERO		
Danos y Hurto por Perdida equipaje Huesped	N.C	
Accidentes Personales Huespedes	N.C	
Asistencia Exequial Huespedes	N.C	
HC Dinero Cajilla Seguridad	N.C	
Perdida o Danos en Lavanderia	N.C	
Homicidio Huespedes	N.C	
Gastos Medicos y H. Huespedes	N.C	
ASISTENCIAS		
ASISTENCIA DOMICILIARIA PYME	INCLUIDA	
ASESORIA LEGAL INTEGRAL TELEFONICA	INCLUIDA	
ASESORIA INTEGRAL TRIBUTARIA TELEFONICA	INCLUIDA	

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Codigo: 08/04/2022-1326-P-07-000VTE00623ABR22-D00I

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL

INICIACION
ORIGINAL

Ref. de **31849042671**

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
250 / 623	3421225000164	0			NAVARRA	Calle 100 # 16 - 66 Oficina 403

TOMADOR	DOCUMENTOS INTELIGENTES			**NIT / C.C.**	9013345794
DIRECCION	TV 93 # 51 - 98 OFIC 406	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3023763

SERVICIO DE ASISTENCIA INFORMATICA REMOTA - CIBERLEX	INCLUIDA	
SECCION DECIMOPRIMERA TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESPACHOS NACIONALES		
Perdida Total	N.C	
Averia Particular	N.C	
Saqueo	N.C	
Falta de Entrega	N.C	
Huelga	N.C	
SUBTOTAL SECCION NOVENA		

VALORES EN PESO COLOMBIANO		Subtotal en Pesos Colombianos	Valor en Pesos Impuesto a las Ventas	Total a Pagar en Pesos colombianos
TOTAL PRIMA NETA	GASTOS DE EXPEDICIÓN			
1,113,015	**10,000**	**1,123,015**	**213,373**	**1,336,388**

(415)7707289180029(8020)003184904267 15(3900)01336388(96)20250621

ANEXO DE COBERTURAS SUBLIMITADAS

Los Sublimites aplican sin infraseguro	LIMITES DE INDEMNIZACION	DEDUCIBLES
SUBLIMITES DANOS APLICA SECCION PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA		
Rotura Accidental de Vidrios	100% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos	
Bienes o Alimentos Refrigerados	N.C.	
Remocion de Escombros	20% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos	
Gastos Extincion del Fuego, Incluido el Costo de los Medios de extincion	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos	
Gastos Incurridos en la Preservacion de Bienes no Destruidos	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos	
Honorarios de Auditores, Contadores, Arquitectos,Ingenieros u otros profesionales	10% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos	
Gastos de Reposicion de Archivo	N.C.	
Gastos Adicionales	5% de la suma asegurada de Edificio y Contenidos	
Danos a Calderas u otros Aparatos generadores de vapor Solo Seccion Primera	N.C.	
Propiedad personal de empleados	N.C.	
Danos Perdida Despachos Domicilio	N.C.	
Danos Estetico	10% de la suma asegurada de Edificios, maximo SMMLV 15	
Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Control	N.C.	
Tabletas Electronicas	N.C.	
Fuera de Sede para Maquinaria y Herramienta	N.C.	
Derrame o vertimiento de alimentos y/o bebidas	N.C.	

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Codigo: 08/04/2022-1326-P-07-000VTE00623ABR22-D00I

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL

INICIACION
ORIGINAL

Ref. de 31849042671

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
250 / 623	3421225000164	0			NAVARRA	Calle 100 # 16 - 66 Oficina 403

TOMADOR DOCUMENTOS INTELIGENTES **NIT / C.C.** 9013345794

DIRECCION TV 93 # 51 - 98 OFIC 406 **CIUDAD** BOGOTA D.C. **TELEFONO** 3023763

SUBLIMITES SECCION DANO INTERNO		
Bienes o Alimentos Refrigerados	N.C.	
Gastos Para Reposicion de Informacion	N.C.	
Tabletas Electronicas	N.C.	
Fuera de Sede para Maquinaria y Herramienta	N.C.	
SUBLIMITES SECCION HURTO CALIFICADO		
Hurto de Equipos y Equipos de Computo de Oficina	N.C.	
Danos por Hurto Calificado	N.C.	
Tabletas Electronicas	N.C.	
Bienes Bajo Cuidado Tenecia y Control	N.C.	
Fuera de Sede para Maquinaria y Herramienta	N.C.	
SUBLIMITES SECCION LUCRO CESANTE		
Gastos de viaje y estadia para funcionarios.	N.C.	
Honorarios, Auditores, Revisores y Contadores	N.C.	
Incendio y/o Rayo en Aparatos Electricos	N.C.	
Proveedores, distribuidores y procesadores	N.C.	
Suspesion de Servicios	N.C.	
SUBLIMITES SECCION RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Responsabilidad Civil Patronal	50% de la suma asegurada de la SECCION por Evento/Vigencia, maximo por persona SMMLV 50	
Gastos Medicos y Hospitalarios	10% de RCE por Evento y 15% en la vigencia, maximo por persona SMMLV 15	
Responsabilidad Civil Parqueaderos	20% de RCE Evento / Vigencia	10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Responsabilidad Civil Contratistas y Subcontratistas	20% de RCE Evento / Vigencia	10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Responsabilidad Civil Productos.	50% de RCE Evento / Vigencia	10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Responsabilidad Civil Vehiculos propios y no propios	20% de RCE Evento / Vigencia	10 % PERD Min 1 (SMMLV)
Bienes Bajo Cuidado Tenencia y Control	100% de Mercancias, Maximo SMMLV 300	10 % PERD Min 2 (SMMLV)
Costos de Proceso	10% de RCE Evento / Vigencia	
Responsabilidad Civil Cruzada	20% de RCE Evento / Vigencia, maximo SMMLV 50	
Danos Al Inmueble Arrendado	50% de RCE Evento / Vigencia	10 % PERD Min 1 (SMMLV)
SUBLIMITES SECCION INFIDELIDAD EMPLEADOS		
Empleados No Identificados	N.C.	
Empleados Temporales o de firmas especializadas	N.C.	

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Codigo: 08/04/2022-1326-P-07-000VTE00623ABR22-D00I

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL

INICIACION
ORIGINAL

Ref. de **31849042671**

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
250 / 623	3421225000164	0			NAVARRA	Calle 100 # 16 - 66 Oficina 403

TOMADOR	DOCUMENTOS INTELIGENTES			**NIT / C.C.**	9013345794
DIRECCION	TV 93 # 51 - 98 OFIC 406	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3023763

EXCLUSION PANDEMIAS EPIDEMIAS

EXCLUSIÓN DE PANDEMIAS/EPIDEMIAS/ENFERMEDADES POR CORONAVIRUS

Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en este seguro o suplemento al mismo, este seguro no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, coste o gasto de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido, pero no limitado a

Enfermedades por coronavirus (COVID-19).

Sindrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2).

Cualquier variacion o mutacion de lo arriba.

Este seguro también excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, coste o gasto de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

GARANTIA ESPECIFICA

GARANTIA ESPECIFICA

Queda expresamente convenido y aceptado que la Compania otorga amparo para el predio antes indicado en consideracion a la (s) garantia(s) otorgada(s) por el Asegurado, que durante la vigencia del seguro, cumplira con ellas estrictamente y mantendra en perfecto estado de funcionamiento las protecciones que a continuacion se estipulan:

- El 100% de las instalaciones electricas deben estar debidamente conducidas y aisladas, dando cumplimiento a las normas de Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigentes al momento de la emision de la poliza.

- Instalacion de 1 extintor portatil multiproposito de 10 Lbs de capacidad por cada 200 metros cuadrados. Los extintoresdeben estar cargados , en condicion operable y ubicado en todo momento en lugar visible y designado para tal fin ubicado en todo momento en lugar visible y designado para tal fin

GARANTIA ESPECIFICA Complemento

El incumplimiento de este compromiso dara lugar a las sancio nes previstas en el artículo 1061 del Codigo de Comercio

GARANTIA GENERAL DE MANTENIMIENTO

GARANTIA GENERAL DE MANTENIMIENTO

El asegurado se obliga a mantener vigente en todo momento, un contrato de mantenimiento efectuado con el fabricante ,el proveedor, o sus representantes, o con persona idoneapara ejecutar las labores de control de seguridad de las operaciones mantenimiento preventivo y suministro de componentes para subsanar los danos o perturbaciones causadas tanto por las operaciones normales como tambien por envejecimiento. Solo en los casos en que la Compania lo juzgue pertinente, para lo cual debera existir autorizacion expresa, el mantenimiento lo realizara personal del asegurado altamente calificado y debera quedar registrado en las bitacoras de mantenimiento.

El incumplimiento de este compromiso dara lugar a las sanciones previstas en el articulo 1061 del Codigo de Comercio

GARANTIA ESPECIFICA DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

GARANTIA ESPECIFICA EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

Queda expresamente convenido y aceptado que la Compania otorga amparo para el predio antes indicado en consideracion a la (s) garantia(s) otorgada(s) por el Asegurado, que durante la vigencia del seguro, cumplira con ellas estrictamente y mantendra en perfecto estado de funcionamiento las protecciones que a continuacion se estipulan:

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Codigo: 08/04/2022-1326-P-07-000VTE00623ABR22-D00I

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 5098 DE JUNIO 21 DE 2013.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

MAPFRE | COLOMBIA

POLIZA TODO RIESGO PYME INTEGRAL

INICIACION
ORIGINAL

Ref. de 31849042671

INFORMACION GENERAL

RAMO / PRODUCTO	POLIZA	CERTIFICADO	FACTURA	OPERACION	OFICINA MAPFRE	DIRECCION OF. MAPFRE
250 / 623	3421225000164	0			NAVARRA	Calle 100 # 16 - 66 Oficina 403

TOMADOR	DOCUMENTOS INTELIGENTES			**NIT / C.C.**	9013345794
DIRECCION	TV 93 # 51 - 98 OFIC 406	**CIUDAD**	BOGOTA D.C.	**TELEFONO**	3023763

1) Cumplir con los respectivos reglamentos administrativos,tecnicos y de Ingenieria, asi como las especificaciones dadas por los fabricantes o sus representantes, respecto a la instalacion, operacion funcionamiento y mantenimiento delos bienes asegurados.

2) Conexion de polo a tierra de todos los tomas corrientes o enchufes electricos, malla a tierra de la edificacion con condiciones que incluyan medicion de puesta a tierra / aislamiento.

3) Mantener en todo momento y en correcto funcionamiento supresores de picos, conexiones a tierra y estabilizadores de corriente electrica y voltajes idoneos para garantizar la adecuada protección de los bienes asegurados contra los riesgos de corriente electrica, así como instalaciones adecuadas en climatizacion y aire acondicionado para los equipos que asi lo requieran de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

AMPARO ATCO NUEVOS BIENE

Todos los nuevos bienes, que adquiera el Asegurado durante la vigencia de la poliza, dentro del territorio colombiano, hasta por el limite del 10 % del valor total de los contenidos senalado en la caratula de la poliza. Quedan amparados automaticamente contra perdidas y danos causados por cualquiera de los riesgos cubiertos, con exclusion de los que sufrieren durante su transporte, quedando obligado el Asegurado a dar aviso a la compania a mas tardar treinta (30) dias calendario despues de su adquisicion, contado a partir de la fecha de su adquisicion. Pasado el termino estipulado cesara la cobertura.

PERDIDA CIBERNETICA

CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE PÉRDIDA CIBERNÉTICA

Sin perjuicio de alguna disposicion en contrario contenida en el presente Contrato, se excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, coste o gasto de cualquier naturaleza, directa o indirectamente ocasionado por, facilitado por, resultado de, originado por o en conexión con:

Cualquier perdida de, alteracion de, da?o o reduccion en la funcionalidad, disponibilidad u operación de un Sistema Informático, a menos que esté sujeto a las disposiciones del parágrafo 2.

Cualquier perdida, reduccion en funcionalidad, reparación, reemplazo, restauración o reproducción de cualquier tipo de Datos, incluyendo cualquier monto asociado al valor de dichos Datos.

Sujeto a los terminos, condiciones y exclusiones contenidos en el presente Contrato, se otorga cobertura al daño físico de la propiedad asegurada bajo las pólizas originales y a cualquier Pérdida Consecuencial que directamente resulte de dicho daño físico, cuando éste es directamente ocasionado por cualquiera de estos peligros: incendios, tormentas eléctricas o rayos, explosiones, impactos aéreos o choques de vehículos, caída de objetos, vendavales, tormentas de granizo, tornados, ciclones, huracanes, terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis, inundaciones, heladas o daños causados por el peso de la nieve.

Definiciones

Sistema informatico significa cualquier ordenador, hardware, software, sistema de comunicaciones, equipo electrónico (incluyendo, pero sin limitarse a, teléfono inteligente, ordenador portátil, tablets, dispositivo portátil), servidor, nube o microcontrolador incluyendo cualquier sistema similar o cualquier configuración de éstos e incluyendo entrada, salida, dispositivo de almacenamiento de datos, dispositivos de red o instalación de backup.

Datos significa informacion, hechos, conceptos, codigos o cualquier otra información de cualquier tipo que sea registrada o transmitida en un medio para ser usado, accedido, procesado, transmitido o archivado por un Sistema de Cómputo.

Perdida Consecuencial significa interrupcion de negocios, pérdida de beneficios, pérdida de beneficio contingente o cualquier otra pérdida consecuencial.

Todos los demás términos y/o condiciones no modificadas por la presente clausula continúan en vigor

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL TOMADOR PAGARA LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA, A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA MISMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DE LA POLIZA Y DARA DERECHO A MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DEL CONTRATO Y SUS CERTIFICADOS Y ANEXOS.

Aplica el Condicionado General Codigo: 08/04/2022-1326-P-07-000VTE00623ABR22-D00I

REGIMEN COMUN SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, RESOLUCION 2509 DE DICIEMBRE 3/93.AGENTE RETENEDOR DEL IVA. SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN **5098** DE JUNIO **21** DE **2013**.
ESTE DOCUMENTO EQUIVALE A UNA FACTURA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 5 DECRETO 1165/96

MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA

TOMADOR

MAPFRE

Transacción APROBADA

placetopay by evertec

Valor del pago

COP $1.336.388

Referencia de pago: 1-9013345794-22052025154419489

Valor del IVA

COP $0

Motivo

00-Aprobada

Recibo

1679882752

Email

facturacion@disas.co

Razón social

MAPFRE COLOMBIA

N.I.T

891.700.037-9

Fecha y hora

22/05/2025 15:46:51

Franquicia

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Banco

BANCOLOMBIA

Autorización

1500201044

Descripción

Pago Mapfre Seguros Colombia

I.P.

186.87.231.153

Nombre del Pagador

DOCUMENTOS INTELIGENTES

Finalizar transacción

Imprimir comprobante

Imprima su póliza

Volver al comercio

Si tiene alguna inquietud comuniquese en Bogotá al teléfono 601 307 7024 o resto del pais a la línea gratuita 018000 519 991 opción 2 o via email a ccc@mapfre.com.co

© 2025 Todos los derechos reservados
Entiéndase "MAPFRE" como MAPFRE Seguros Generales de Colombia, MAPFRE Colombia Vida Seguros, MAPFRE Servicios Exequiales y CrediMAPFRE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA